



CLASE 8.<sup>a</sup>



## ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

### **SRES. ASISTENTES:**

#### **SR. ALCALDE:**

D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ

#### **Sres. CONCEJALES:**

D. JORGE SÁNCHEZ CERRATO

D. ÁNGEL ÁLVAREZ OCAMPOS

Dña. ANA NATALIA GARCÍA SOTO

Dña. ELENA MUÑOZ MARTÍN.

#### **CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:**

Dña. SONIA CID JIMÉNEZ.

Dña. SARA GEMA DÁVILA LORENZO

#### **CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

NINGUNO.

En Carrascalejo (Cáceres), siendo las veintiuna horas del día veinte de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Acto seguido, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales presentes que asistieron a la sesión anterior si tienen alguna objeción a la redacción del acta de la expresada sesión, correspondiente al día dieciséis de octubre de dos mil quince. Acto seguido, se pasó a votación, quedando, pues, aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto.

**2º.-CONTESTACIÓN POR PARTE DEL SR. ALCALDE A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C,S).-** A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar contestación a las preguntas formuladas en la sesión anterior por parte del Grupo Municipal de CIUDADANOS (C,s), de acuerdo con lo establecido en el artículo 97. 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se procede a dar contestación a las preguntas de la siguiente forma:

**1.- Solicita información para saber en qué orden van a ser arreglados los caminos para este año y consecutivos.** El Sr. Alcalde respondió que no hay un orden preestablecido. Se arreglan según su estado de conservación o deterioro.

**2.- Se solicita información de las calles que faltan por asfaltar en qué orden van a ser asfaltadas.** El Sr. Alcalde respondió que van quedando calles muy cortas, y que el criterio utilizado para asfaltar o

pavimentar las calles es el de mayor afluencia de tráfico y el estado de conservación o deterioro de las vías públicas del casco urbano.

3.- Se solicita información sobre un documento que ha llegado a este ayuntamiento sobre una queja en la Calle Lagar nº3, e informar que en la Calle Arturo Álvarez cuyo propietario era Faustino López Chico la casa se encuentra en situación de ruina cuyo tejado se puede desprender en cualquier momento hacia la calle pudiendo ser un peligro para cualquier transeúnte y la casa de sus padres situada en el Retamar (Antonio López) se encuentra en las mismas condiciones de ruina. El Sr. Alcalde respondió que en el primer caso, de la calle Lagar se han remitido escritos a las personas que figuran en el Catastro como propietarios de la finca urbana de la calle Lagar, 3 que son los herederos de Natividad Cid Gómez No se ha recibido contestación, y parece que no está claro quienes sean los propietarios reales. Dada esta situación, el Ayuntamiento no puede intervenir a espaldas de los propietarios, exponiéndose a ser denunciado por invadir una propiedad privada. Lo mismo ocurre con la casa propiedad de Faustino López Chico, ya fallecido. En este caso, se les ha comunicado a las hermanas, que han hecho caso omiso. Si las hermanas autorizan al Ayuntamiento, este podría llevar a cabo la demolición a costa de los/las propietarios/as actuales. En el caso de la calle Lagar, piensa que el determinar quién es el propietario es un problema.

4.- Solicita se revise el alumbrado del pueblo ya que han llegado quejas de que en muchas calles se encuentran a oscuras. A este respecto el Sr. Alcalde informa de que el Alumbrado Público se ha renovado hace dos años, instalando luminarias de tecnología LED. Añade que lo habitual, en caso de que alguna farola no alumbrase, es que los vecinos avisen al Ayuntamiento, y este pone el hecho en conocimiento del electricista., puews en caso contrario, el Ayuntamiento desconoce el tema.

5.- Se solicita información sobre las escombreras que se encuentran cerca del pueblo que van a hacer con ellas. El Sr. Alcalde responde que, dado que está prohibido depositar escombros en lugares no autorizados, si se comprueba que algún vecino incumple, se le obligará a retirarlos y sancionarlos. El problema es que se hace de forma clandestina, y nadie se atreve a denunciar, lo que hace imposible que el Ayuntamiento pueda actuar.

6.- Se propone y se exige a este Ayuntamiento que los pozos situados dentro del casco urbano (Pozo el Pinero, Calle Lagar y Calle García Tafalla) sean tapiados por completo. El Sr. Alcalde respondió que dos de ellos (García Tafalla y Lagar) tienen acoplada una malla metálica. En cuanto al del Pinero, se instalará. La concejala Dña. Ana Natalia García Soto manifestó que al pozo de la calle Lagar le han quitado la protección que tenía. El Sr. Alcalde manifestó que se restaurará.

7.- Se propone que se arregle el horno situado en la calle Barrio Nuevo que se encuentra con goteras en la bóveda pudiéndose derrumbar y cuyo propietario es el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde respondió que se verá cómo se puede hacer con los obreros del PER.

8.- Se propone la señalización de los caminos a la vez que se vayan arreglando ya que tal y como se encuentran en estos momentos cualquier persona que ande por ellos se puede perder. El Sr. Alcalde respondió que no puede comprometerse a hacer lo que piden, ya que la señalización de los caminos es muy costosa, y además considera que no es muy necesario, que es más necesario que estén bien acondicionados.

9.- Se propone la realización de una bolsa de empleo para albañiles y personal de venta de materiales de construcción que estén interesados en trabajar para este ayuntamiento. El Sr. Alcalde respondió que se está invitando desde el Ayuntamiento a varias de las personas que estén en el gremio de la construcción.

10.- Han llegado quejas de las dos últimas calles que han sido asfaltadas por lo tanto quisiéramos saber quién ha dado el visto bueno si ha sido dado. El Sr. Alcalde respondió que las obras a que se refiere la pregunta han sido contratadas, ejecutadas y supervisadas por personal técnico de la Diputación de Cáceres, por lo que es el organismo responsable de la ejecución y resultado final de las mismas.



CLASE 8.<sup>a</sup>



### **3º.-DESIGNACION POR SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-**

A continuación, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por parte de los presentes se procedió a realizar el correspondiente sorteo entre los electores a efectos de determinar la composición de la Mesa Electoral única de este Municipio, que actuará en las próximas Elecciones a Cortes Generales, que se celebrarán el próximo día veinte de diciembre de dos mil quince.

Una vez realizado el expresado sorteo, éste arrojó el siguiente resultado:

#### **MESA ELECTORAL UNICA DE CARRASCALEJO**

- 1 Presidente Titular: D. OSCAR RAMÓN SANCHÍS BARRUGUER
- 2 1º suplente del Presidente: Dña. MARÍA MERCEDES ÁLVAREZ OCAMPOS.
- 3 2º suplente del Presidente: Dña. GEMA SÁNCHEZ CERRATO.
- 4
- 1 Primer Vocal Titular: D. ÁNGEL REGODÓN DOMÍNGUEZ
- 2 Primer suplente del 1º vocal: Dña. ASCENSIÓN MORENO DÁVILA.
- 3 Segundo suplente del 1º vocal: D. JULIO ALEJANDRO SÁNCHEZ PERELLO.
- 1 Segundo Vocal Titular: D. VÍCTOR MIGUEL IBÁÑEZ.
- 2 Primer suplente del 2º vocal: Dña. MARÍA PAULA CERRATO OCAMPOS.
- 3 Segundo suplente del 2º vocal: Dña. EZEQUIELA PERELLO GÓMEZ.

Cuyo resultado será remitido a la Junta Electoral de Zona, a efectos de los oportunos nombramientos. El Pleno se dio por enterado.

### **4º.- CESE CONCEJAL DEPOSITARIO POR ASUNCIÓN DE FUNCIONES DE TESORERÍA POR PARTE DEL SECRETARIO-INTERVENTOR (REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE).**

Por el Sr. Alcalde se expone a la consideración de los presentes, que, como consecuencia de la publicación del Real decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, se ha producido una modificación del apartado 2 del artículo 92.bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local., en el sentido de que a partir de la publicación del referido Real Decreto Ley 10/2015, las funciones de Tesorería en municipios de menos de 5.000 habitantes dejan de estar desempeñadas por un concejal de la Corporación, como venía siendo la práctica habitual desde la Orden de 16 de Julio de 1.963). A partir de ahora, estas funciones quedan atribuidas a un funcionario propio de la Corporación, o en caso de no existir ninguno, como ocurre en este Ayuntamiento, al Secretario-Interventor.

Así pues, y dado que en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2015 se procedió a designar como Depositario de Fondos (Tesorero) de este Ayuntamiento al concejal de la Corporación D. Ángel Álvarez Ocampos, procede, en primer lugar, el cese del mismo en dichas funciones, en aplicación del Real Decreto Ley antes mencionado.

Así mismo, procede designar a D. Juan Luis Rafael Luengo Soria, Secretario-Interventor de la Corporación, como Depositario de Fondos (Tesorero), que, a partir de este momento, asumirá las funciones de Tesorería establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de

septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Pleno, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Proceder al cese del actual Concejal Depositario D. Ángel Álvarez Ocampos.

SEGUNDO: Proceder a designar como Depositario de Fondos (Tesorero) de la Corporación de Carrascalejo (Cáceres), a D. Juan Luis Rafael Luengo Soria, Secretario-Interventor titular del Ayuntamiento, que ostenta la condición de Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL NÚMERO 1/2015, EN SU MODALIDAD DE HABILITACION DE CRÉDITOS CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y AL REMANENTE DE TESORERÍA.-**

Por el Sr. Alcalde propone a los concejales presentes que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto General 2015.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, y el informe de Intervención, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto favorable de los cinco concejales del Partido Popular (PP) y el voto en contra de las dos concejalas de Ciudadanos (C,s), que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA NUEVA PARTIDA	EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO QUE SE PRECISA
1522.212.00	MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	7.500,00 €
164.632.00	MEJORA INFRAESTRUCTURAS CEMENTERIO, PAM Y DIPUTACION PROVINCIAL.	7.200,00 €
231.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS TRABAJADORA SS BASE	3.500,00 €
337.131.00	NÓMINAS SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	1.500,00 €
337.609.00	ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE MERENDERO Y ZONA DE RECREO.	12.500,00 €
338.227.99	ORGANIZACIÓN VERBENAS FIESTAS Y FESTEJOS TAURINOS.	10.000,00 €
450.212.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000,00 €
943.463.00	TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD DE VILLUERCAS	12.500,00 €
011.913.00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	80.000,00 €
	T O T A L.....	139.700,00 €



CLASE 8.ª



### RESUMEN

Suplemento de créditos.....	123.700,00 €
Habilitación de créditos.....	16.000,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>139.700,00 €</b>

El importe de la anterior propuesta de suplementos y/o habilitación de créditos se puede obtener de los siguientes recursos:

#### **1) POR NUEVOS INGRESOS:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	A CONSIGNACIÓN INICIAL	B NUEVOS INGRESOS	CONSIGNACION DEFINITIVA A+B
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30.000,00 €	65.981,51 €	95.982,51 €
461.00	SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	8.000,00 €	26.464,00 €	34.464,00 €
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	5.000,00 €	24.550,00 €	29.550,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>43.000,00 €</b>	<b>116.995,51 €</b>	<b>159.996,51 €</b>

#### **2) CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR:**

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL (A)	CANTIDAD QUE SE UTILIZA PARA EL PRESENTE EXPEDIENTE (B)	IMPORTE DEFINITIVO A-B
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA EN RELACIÓN CON EL SUPERÁVIT	102.408,22 €	80.000,00 €	22.408,22 €
	<b>TOTALES</b>	<b>102.408,22 €</b>	<b>80.000,00 €</b>	<b>22.408,22 €</b>

#### **RESUMEN DE RECURSOS DE POSIBLE UTILIZACIÓN:**

Con cargo al superávit de la liquidación de 2014.....	80.000,00 €
Con cargo a nuevos/mayores ingresos .....	59.700,00 €
Por transferencias de otras partidas .....	0,00 €
Por Operaciones de Crédito.....	0,00 €
<b>SUMAN.....</b>	<b>139.700,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **6º.-SOLICITUDES.-**

No hubo.

#### **7º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-**

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Comienzo obra PFEA/2015- El Sr. Alcalde informa a la presentes de que el pasado 9 de noviembre ha dado comienzo la obra del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente el año 2015, en la que participan obreros desempleados, de acuerdo con una subvención por importe de 7.000,00 €, concedida por el Servicio Público de Empleo estatal (SPEE). Se ha arreglado el tejado del Cementerio, se va a realizar la fosa séptica y luego el suelo del patio de las escuelas.

2.- Comienzo obra de Mejora de Zonas Verdes.- Se informa del comienzo de la obra de "Acondicionamiento y señalización del Merendero Municipal", incluida en el programa de Mejora de Zonas Verdes y de Recreo, de la Diputación de Cáceres, y para la cual se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 11.964,00 €.

3.- Celebración charla sobre violencia de género.- Se da cuenta de que el próximo día 27 de noviembre, por parte de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género de la Mancomunidad se va impartir una charla-coloquio sobre el tema de la violencia de género.

4.- Baja trabajador obra PFEA/2015.- Se ha producido la baja médica del trabajador José López Candel, que va a ser sustituido por Florin Tudose.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y la presente Acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE PRESIDENTE:**



Fdo.: Amador Álvarez Álvarez.

**EL SECRETARIO:**



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.